



CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., deja constancia que:

La diligencia de remate programada para el día 19 de noviembre de 2021 a la hora de las 02:00 de la tarde, dentro del proceso 110013103-022-1998-15140-00, no se llevará a cabo, teniendo en cuenta que, la Titular del Juzgado 3 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se encuentra en comisión de servicios, concedida por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante Resolución 680 del 11 de noviembre de 2021. Cabe resaltar que allegó la publicación de que trata el artículo 450 del C.G.P., la cual se agrega al expediente.

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitaria Grado 17

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Presidencia
Sala de Gobierno

Resolución 680 de 11 de noviembre de 2021

Resolución 680 de 11 de noviembre de 2021

Por medio de la cual se concede una comisión de servicios

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en uso de sus facultades legales, y en virtud de la delegación efectuada por la sala plena en sesión del 16 de marzo de 2020, ratificada en salas plenas No. 01 de 1º de febrero, y No. 4 de 21 de junio de 2021,

R E S U E L V E:

Artículo primero. Conceder comisión de servicios, con el fin de participar en el evento *XXIV Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria: Conflictos Sociales y Polarización: ¿Qué se espera de los jueces?* el cual se realizará los próximos **18 y 19 de noviembre de 2021** en el Teatro Colón de la ciudad de Bogotá, a los siguientes funcionarios judiciales:

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía 7.558.488, en su condición de **juez 39 Civil Municipal del Distrito Judicial de Bogotá**.

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.332.964, en su condición de **juez 35 Civil Municipal del Distrito Judicial de Bogotá**.

HENEY VELÁSQUEZ ORTÍZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.941.362, en su condición de **juez 44 Civil del Circuito del Distrito Judicial de Bogotá**.

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.047.450, en su condición de **juez 64 Civil de Pequeñas Causas del Distrito Judicial de Bogotá**.

FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 46.451.367, en su condición de **juez 42 Civil del Circuito del Distrito Judicial de Bogotá**.

República de Colombia

Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

Presidencia

Sala de Gobierno

Resolución 680 de 11 de noviembre de 2021

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.368.148, en su condición de **juez 01 Civil del Circuito del Distrito Judicial de Bogotá**.

SALIM KARAM CAICEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.790.296, en su condición de **juez 20 Civil Municipal de Ejecución de sentencias, del Distrito Judicial de Bogotá**.

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.075.219.849, en su condición de **juez 16 Civil Municipal de Ejecución de sentencias, del Distrito Judicial de Bogotá**.

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.092.874, en su condición de **juez 02 Civil Circuito de Ejecución de sentencias, del Distrito Judicial de Bogotá**.

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.542.164, en su condición de **juez 03 Civil Circuito de Ejecución de sentencias, del Distrito Judicial de Bogotá**.

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA, identificada con Cédula de Ciudadanía 53.007.134, en su condición de **juez 03 Ejecución de Sentencias de Familia, del Distrito Judicial de Bogotá**.

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 7.220.998, en su condición de **juez 20 del Circuito de Familia del Distrito Judicial de Bogotá**.

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía 88.235.008, en su condición de **juez 23 Laboral del Circuito del Distrito Judicial de Bogotá**.

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.832.590, en su condición de **juez 08 Laboral del Circuito del Distrito Judicial de Bogotá**.

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.032.392.778, en su condición de **juez 03 de Pequeñas Causas Laborales del Distrito Judicial de Bogotá**.

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Presidencia
Sala de Gobierno

Resolución 680 de 11 de noviembre de 2021

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ CASTIBLANCO, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.498.793, en su condición de **juez 09 de Pequeñas Causas Laborales del Distrito Judicial de Bogotá**.

ROMEL DAVID ÁREVALO GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 72.289.597, en su condición de **juez 25 Penal del Circuito con Función de Conocimiento del Distrito Judicial de Bogotá**.

ANA EMILIA SOCHA MANRIQUE, identificada con Cédula de Ciudadanía 41.748.075, en su condición de **juez 19 Penal Municipal con Función de Conocimiento del Distrito Judicial de Bogotá**.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.907.260, en su condición de **juez 03 del Circuito Especializado de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Bogotá**.

DAVID GUTIÉRREZ CAMACHO, identificado con Cédula de Ciudadanía 74.080.070, en su condición de **juez 31 Penal Municipal con Función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Bogotá**.

CAROL BENAVIDES TRIANA, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.803.078, en su condición de **juez 01 Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento del Distrito Judicial de Bogotá**.

EFRAÍN ZULUÁGA BOTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía 16.079.968, en su condición de **juez 17 de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad del Distrito Judicial de Bogotá**.

FABIÁN ANDRÉS GARCÍA MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.027.503, en su condición de **juez 03 Penal del circuito con Función de Conocimiento del Distrito Judicial de Bogotá**.

JOHANNA GUERRA VELÁSQUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 53.167.669, en su condición de **juez 08 Penal de Garantías para Adolescentes del Distrito Judicial de Bogotá**.

LUZ MARINA RAMÍREZ GUIO, identificada con Cédula de Ciudadanía 24.166.761, en su condición de **juez 09 Penal del Circuito con Función de Conocimiento del Distrito Judicial de Bogotá**.

ÁLVARO LAUREANO GÓMEZ LUNA, identificado con Cédula de Ciudadanía 12.961.700, en su condición de **juez 24 Penal del Circuito con Función de Conocimiento del Distrito Judicial de Bogotá**.

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Presidencia
Sala de Gobierno

Resolución 680 de 11 de noviembre de 2021

MILTON JOEL BELLO BALCÁRCCEL, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.203.884, en su condición de **juez 08 Penal del Circuito Especializado del Distrito Judicial de Bogotá**.

OSWALDO MOJICA QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.844.239, en su condición de **juez 37 Penal Municipal con Función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Bogotá**.

RUTH STELLA MELGAREJO MOLINA, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.962.931, en su condición de **juez 19 de ejecución de Penas y Medidas de seguridad del Distrito Judicial de Bogotá**.

ALEXANDER DÍAZ PEDROZO, c.c. 9.268.324, **juez 6 Penal del Circuito Especializado del Distrito Judicial de Bogotá**.

DEISSY YOLANDA FAJARDO CABREJO, identificada con cédula de ciudadanía 23.779.311, **juez 4ª Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Bogotá**.

SHIRLEY DEL VALLE ALBARRACÍN CONDIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40.045.170, como **Juez 16 Penal Municipal con Función de Conocimiento del Distrito Judicial de Bogotá**.

GABRIEL LARA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía 79.590.767, **juez 68 Penal Municipal con Función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Bogotá**.

Se aclara que la presente comisión no genera gastos.

Igualmente, dentro de los ocho (8) días siguientes deberán rendir el correspondiente informe, de conformidad con el artículo 137 de la Ley 270 de 1996. En el evento de no legalizar la comisión de servicios, no se autorizará una nueva comisión, de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 2º del Acuerdo PSAA16-10482 de 9 de marzo de 2016.

Artículo segundo. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Presidencia
Sala de Gobierno

Resolución 680 de 11 de noviembre de 2021

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Aprobado, de oficio, en Sala de Gobierno de 11 de noviembre de 2021
HUGO ALEXANDER RÍOS GARAY
Presidente (E)